



RESOLUCIÓN No. 105

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se dan por terminados unos encargos, en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, la Resolución 989 de 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia dispone que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones allí previstas, y que tanto el ingreso como el ascenso en dichos empleos se realizará previo el cumplimiento de los requisitos y condiciones que establezca la ley, con fundamento en el mérito y las calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 27 de la Ley ibidem establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se realizarán exclusivamente con base en el mérito, a través de procesos de selección que garanticen la transparencia, la objetividad y la igualdad de oportunidades, sin discriminación alguna.

Que el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento del nombramiento ocupe el primer lugar en la lista de elegibles vigente para el empleo convocado.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad efectuar los nombramientos en período de prueba en estricto orden de mérito, conforme a la lista de elegibles en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC.

Que el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015 señala que *“cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en período de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este período satisfactoriamente le será actualizada su inscripción el registro público. Mientras se produce la*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





RESOLUCIÓN No. 105

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se dan por terminados unos encargos, en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.”

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*, dispone que *“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”*.

Que mediante la Resolución No. 989 del 27 de diciembre de 2024, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital delegó en el Gerente de Gestión Corporativa la competencia para suscribir, revocar o derogar los nombramientos de los empleos de la entidad, con excepción de los empleos de libre nombramiento y remoción, razón por la cual el presente acto administrativo se expide en ejercicio de las facultades legalmente delegadas.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, expidió el Acuerdo No. 105 del 20 de diciembre de 2023, *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD – Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6”*, mediante el cual se convocó a proceso de selección para proveer las vacantes definitivas de diferentes empleos de la entidad.

Que posteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 152 del 3 de julio de 2024, modificó el artículo 8 del Acuerdo No. 105 de 2023, en lo relacionado con la cantidad de empleos ofertados en la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa –OPEC– de la UAECD, para el Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6.

Que, culminadas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 14142 del 24 de diciembre de 2025, mediante la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 08, adscrito a la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano, identificado con el Código OPEC No. 205537, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





RESOLUCIÓN No. 105

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se dan por terminados unos encargos, en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que la mencionada lista de elegibles fue publicada en el Banco Nacional de Listas de Elegibles y adquirió firmeza el 26 de enero de 2026, habilitando a la entidad para efectuar los nombramientos en período de prueba en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas elegibles.

Que, de conformidad con la verificación efectuada por la Subgerencia de Talento Humano, se constató que la señora Luzney Andrea Rivera Castro, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.384.823, cumple con los requisitos exigidos para ser nombrada en período de prueba en el empleo Profesional Especializado Código 222, Grado 08, adscrito a la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, procederá a nombrar en período de prueba al elegible que ocupó el primer lugar, así:

POSICIÓN DE MÉRITO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
1	Luzney Andrea Rivera Castro	20.384.823	Profesional Especializado	222	08	Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano

Que la servidora Luzney Andrea Rivera Castro, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.384.823, es titular con derechos de carrera en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 03, adscrito a la Subgerencia de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD.

Que la servidora Luzney Andrea Rivera Castro, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.384.823, fue nombrada en encargo mediante Resolución N° 1352 del 11 de diciembre de 2023, en la vacancia definitiva del empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 04, adscrito a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano y tomó posesión del empleo el 14 de diciembre de 2023.

Que en la vacante definitiva del empleo Profesional Especializado Código 222, Grado 08, adscrito a la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano, mediante Resolución No. 0838 del 22 de octubre de 2024, fue nombrado en encargo el servidor público Andrés Mauricio Rincón identificado con cedula de ciudadanía No. 91.510.918, y tomó posesión del empleo el 01 de noviembre de 2024.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





RESOLUCIÓN No. 105

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se dan por terminados unos encargos, en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que el servidor público Andrés Mauricio Rincón identificado con cedula de ciudadanía No. 91.510.918, es titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222, Grado 06, adscrito a la Subgerencia de Información Económica.

Que el encargo constituye una forma de provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa, utilizada mientras se surte el respectivo proceso de selección, en los términos de la Ley 909 de 2004 y sus normas reglamentarias, y que el nombramiento en período de prueba corresponde a la forma de provisión definitiva del empleo como resultado del concurso de méritos; en consecuencia, la terminación del encargo que se dispone mediante el presente acto administrativo no tiene carácter sancionatorio ni disciplinario, sino que obedece de manera directa y necesaria a la provisión del empleo con la persona seleccionada en estricto orden de mérito, conforme a la lista de elegibles en firme.

Que como consecuencia del nombramiento en período de prueba que se efectúa mediante el presente acto administrativo, resulta procedente dar por terminado el nombramiento en encargo de la servidora Luzney Andrea Rivera Castro, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.384.823, en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 04, ubicado en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano y dar por terminado el nombramiento en encargo del servidor Andrés Mauricio Rincón identificado con cedula de ciudadanía No. 91.510.918 en el empleo Profesional Especializado Código 222, Grado 08, adscrito a la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba a Luzney Andrea Rivera Castro, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.384.823 en el Profesional Especializado Código 222, Grado 08, adscrito a la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, correspondiente a la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa –OPEC– No. 205537, en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo 1°. Duración del período de prueba. El período de prueba tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual se evaluará el desempeño laboral por parte del superior inmediato. Si la evaluación resulta satisfactoria, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitará a la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





RESOLUCIÓN No. 105

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se dan por terminados unos encargos, en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Comisión Nacional del Servicio Civil la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; en caso contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución debidamente motivada.

Parágrafo 2°. Aceptación y posesión. La servidora pública Luzney Andrea Rivera Castro, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.384.823, contará con un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para manifestar por escrito su aceptación o rechazo del nombramiento.

Aceptado el nombramiento, dispondrá de diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017. La aceptación del nombramiento deberá efectuarse por escrito y debe ser radicado a través del correo buzon-correspondencia@catastrobogota.gov.co o en la ventanilla de correspondencia la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ubicada en el SuperCade CAD en la Avenida Carrera 30 No. 25 – 90.

Parágrafo 3°. Restricción de movimientos durante el período de prueba. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, durante el período de prueba no podrá efectuarse ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las previstas en la convocatoria que sirvió de base para el presente nombramiento.

Artículo 2°. Terminación del encargo. Dar por terminados los encargos conferidos a los servidores públicos señalados a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	EFFECTIVIDAD DE LA TERMINACIÓN DEL ENCARGO
Luzney Andrea Rivera Castro	20.384.823	Profesional Universitario	219	04	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	A partir de la fecha en que tome posesión
Andres Mauricio Rincón	91.510.918	Profesional Especializado	222	08	Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	A partir de la fecha de posesión de Luzney Andrea Rivera Castro

Artículo 3°. Reasunción del empleo de carrera administrativa. Ordenar al servidor público Andrés Mauricio Rincón identificado con cedula de ciudadanía No. 91.510.918, reasumir las funciones del empleo sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa, Profesional Especializado Código 222, Grado 06, adscrito a la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





RESOLUCIÓN No. 105

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se dan por terminados unos encargos, en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Subgerencia de Información Económica, a partir de la fecha en que tome posesión la servidora pública Luzney Andrea Rivera Castro.

Artículo 4°. Entrega del cargo y de elementos. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, y con ocasión de la terminación de los encargos, los servidores Luzney Andrea Rivera Castro y Andrés Mauricio Rincón deberán realizar la entrega formal del empleo a su jefe inmediato y de los bienes, documentos y elementos suministrados por la entidad para el ejercicio de sus funciones, conforme al procedimiento establecido para tal efecto.

Artículo 5°. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos Luzney Andrea Rivera Castro, Andrés Mauricio Rincón, a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, a la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano, a la Subgerencia de Contratación y a la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, por conducto de la Subgerencia de Talento Humano.

Artículo 6°. Publicación en el Registro Público Distrital. Publicar el contenido de la presente resolución en el Registro Público Distrital, a través de la Gerencia Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Artículo 7°. Publicación para efectos de transparencia. Publicar el contenido de la presente resolución en el Botón de Transparencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a través de la Subgerencia de Talento Humano.

Artículo 8°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 06-Febrero-2026

JAIRO ANDRES REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

Aprobó: Ennis Esther Jaramillo Morato – Subgerente de Talento Humano

Revisó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado – STH

Katerine Andrade Alzate -Contratista- Abogada – STH

Proyectó: Gloria Stella Pacheco Fonseca - Profesional Universitario -STH

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

